Prestador de servicios especializados: ¿cómo deben emitir los CFDI’s de nómina?

Aprende paso a paso la forma en que debe de timbrar la nómina que emite el Prestador de Servicios Especializados.

Con la entrada en vigor de la reforma en materia de subcontratación se dieron muchos cambios en materia laboral, de seguridad social y fiscal, que han provocado algunas dudas sobre la deducibilidad de los servicios especializados, entre ellas la forma de timbrar la nómina emitida por el Prestador de Servicios Especializados.

¿Qué campos debe llenar el contratista?

En ese sentido, es importante mencionar que las empresas que se encuentren registradas ante el REPSE y que presten estos servicios deberán hacer uso del apartado de “subcontratación”, el cual viene dentro del CFDI de tipo nómina (campo receptor / trabajador).

Con base en lo anterior y la guía de llenado de nómina vigente, se deberán de llenar los siguientes campos dentro del campo de subcontratación:

- **RfcLabora:** Se debe registrar el RFC de la persona o empresa que subcontrata o tercériza, es decir de la persona o empresa en donde el trabajador prestó directamente sus servicios, misma que paga a otra que funge como patrón.
- **PorcentajeTiempo:** En decimales, se debe registrar el valor del porcentaje del tiempo que prestó sus servicios con el RFC que lo subcontrata (porcentaje de tiempo que prestó servicios a la empresa que lo subcontrató). **La suma de los valores de este campo, cuando el trabajador haya prestado servicios para distintas empresas, debe ser igual a 100%.**

Ejemplo 1:

La empresa “A” contrata a la empresa “B”, para que le proporcione 5 trabajadores que desarrollarán sus actividades para la empresa “A”. Uno de los trabajadores prestó servicios el 70% de su tiempo prestando en la empresa “A” y el 30% en la empresa “B”.

Deben agregarse dos nodos de subcontratación: en cada uno registrar la información del RFCLabora y el porcentaje de tiempo laborado en la empresa A y B.

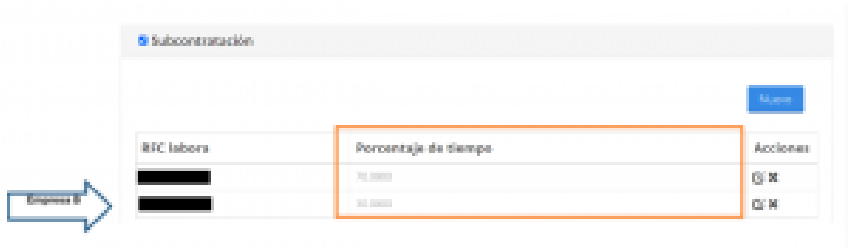

Ejemplo 2

El trabajador prestó los servicios para las empresas “A” 40%, “B” 10% y “C” 50%, en este campo debe ingresarse: tres campos de subcontratación y en cada uno se debe registrar la información del RFCLabora y el porcentaje de tiempo laborado (40% + 10% + 50% =100%).

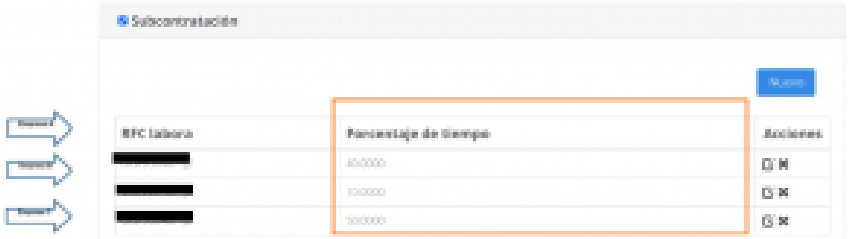

NOTA: En el caso de que un porcentaje de tiempo el trabajador no hubiera estado puesto a disposición de un tercero, entonces deberá indicarse el RFC de su patrón, con el porcentaje de tiempo en que no estuvo laborando para un tercero.

Por lo anterior, los contribuyentes que presten servicios especializados y quien los reciba (contratista y contratante) deberán cuidar que los CFDI´S que intercambien cumplan los requisitos de las leyes fiscales para efectos de poder realizar una debida deducción de los mismos.

Suscríbete a nuestro Newsletter